



Oficio número DFE/475/2022

Asunto: Se notifica acuerdo  
Guanajuato, Gto., 09 de septiembre de 2022.

**Licenciado Víctor de Jesús Chávez Hernández,**  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y  
Asistencia Social del Ayuntamiento de Guanajuato trienio 2021-2024.  
Presente

Estimado Presidente:

Con el gusto de saludarlo, hago propicia la ocasión para informarle que, en el marco de la Sesión Ordinaria número 07 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, celebrada en fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó en lo general por unanimidad de votos a favor, específicamente el punto 4 del orden del día, relativo a la Metodología de trabajo respecto a la solicitud de la Comisión de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato por el cual exhorta y solicita opinión del Ayuntamiento de Guanajuato, para que en el ámbito de sus competencias, sigan impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil; además de promover la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado, así como proporcionar información sobre las acciones y estrategias que, conforme a su ámbito de competencia, en su caso, han venido realizando para promover y fomentar la lactancia materna y amamantamiento y, el impacto que han tenido estas, emitiendo su respectiva opinión. Lo anterior, con el objeto de definir la forma de estudio y subsecuente opinión, de conformidad con los artículos 80 y 81 de la LOMPEG<sup>22</sup> y 28 y 33 del RIHACG<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

<sup>23</sup> Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.



Asimismo, es de señalarse que se aprobó por unanimidad de votos la reserva del Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, por la cual, solicitó que se remitiera la propuesta de iniciativa referenciada en supra líneas a efecto de emitir opinión por parte de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social del trienio 2021-2024, misma que preside en su investidura de Regidor del Ayuntamiento de Guanajuato.

En ese tenor, la metodología aprobada, implica solicitar a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y determinadas comisiones del Ayuntamiento, consulta y opinión, como lo es la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, otorgándoles un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que realicen sus manifestaciones respecto de la propuesta referida líneas arriba, a efecto de que la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos este en posibilidades de elaborar la opinión solicitada por la Comisión de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento resuelva en definitiva.

Por lo que, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos dentro del punto noveno de la metodología aprobada, estableció el siguiente acuerdo:

*"Noveno. Se somete a consulta y opinión de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social para que en el término de 15 días hábiles establezcan sus manifestaciones y las observaciones que resulten necesarias respecto de la propuesta citada en supra líneas, con base en las experiencias, trabajos realizados y la información que puedan brindar ante dicha Comisión las diversas dependencias y áreas de la administración pública municipal respecto a las acciones y estrategias que, conforme a su ámbito de competencia, en su caso, han venido realizando para promover y fomentar la lactancia materna y amamantamiento y, el impacto que han tenido estas."*

Asimismo, es de señalarse que a efecto de dar seguimiento y ejecución de los acuerdos tomados dentro de la sesión ordinaria número 7 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, se acordó



solicitar el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción I, 34, fracción II y 36, fracción IX ROAPMG<sup>24</sup>.

En dicho sentido, extendiendo la presente comunicación con el objeto de solicitar su opinión de conformidad a los términos expuestos; pudiendo enviar sus manifestaciones antes del vencimiento del término.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 128 fracciones XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, fracción I, 34, fracción II y 36, fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; y 17 fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

**Martha Isabel Delgado Zarate**

Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.



JIGA.

<sup>24</sup> Reglamento Orgánica de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.